

**19745 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de 60 plazas de Director Médico para instituciones hospitalarias de la Seguridad Social.**

Al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985, por la que se establecen los órganos de dirección de los hospitales y la dotación de su personal, regulando la provisión de los cargos y puestos correspondientes, esta Dirección General ha tenido a bien realizar la presente convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de 60 plazas de Director Médico para hospitales de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes

**Bases**

**1. Características generales.**

1.1 La relación de puestos vacantes que se convocan es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que establece el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1985.

1.3 Las condiciones económicas son las que se fijan en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1985, dependiendo su cuantía del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeñe el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación será de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Tener titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.3 Tener plaza en propiedad en la plantilla del Instituto Nacional de la Salud o pertenecer a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social.

2.4 Aptitud psicofísica, establecida por reconocimiento médico en el Centro que determine la Dirección General del INSALUD.

Esta condición se formalizará una vez obtenida la plaza, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5 No hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o no haber sido separado definitivamente de la Seguridad Social, mediante expediente disciplinario.

**3. Presentación de solicitudes.**

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán solicitud a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal) referencia D. M., calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

En la solicitud se indicará en orden de preferencia las plazas deseadas.

En la solicitud se recogerán los siguientes datos del interesado:

a) Datos personales.

b) Curriculum profesional completo en el que se detalle la experiencia profesional hospitalaria de gestión, así como todas aquellas circunstancias que el candidato estime que deben valorarse.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 7 de octubre del corriente año.

**4. Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) La primera fase consistirá en el análisis del curriculum y de la documentación presentada.

En esta fase podrá citarse individualmente a los candidatos para que aclaren determinados aspectos al Gabinete seleccionador.

b) Como resultado de la fase anterior se seleccionará un número determinado de candidatos por puesto, que deberán someterse a una entrevista personal al objeto de completar el perfil del candidato.

A los seleccionados en la fase a), se les comunicará individualmente el lugar, día y hora en que se realizará la entrevista con el Gabinete seleccionador.

Posteriormente, la Dirección General del INSALUD resolverá la adjudicación definitiva de los puestos convocados, que se comunicará a los interesados, librándose el oportuno nombramiento, en el que se indicará el plazo de toma de posesión.

Caso de que no se produzca la misma, se entenderá que renuncia al puesto, no pudiendo presentarse a plaza similar hasta transcurrido el periodo de un año. En este caso, otro seleccionado tendrá derecho a la cobertura de la plaza, con el mismo procedimiento de toma de posesión. La Dirección General del INSALUD podrá dejar vacante la plaza.

El Director Médico quedará en la situación que le corresponda conforme a su Estatuto jurídico.

Si el personal seleccionado estuviese incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su situación administrativa al ocupar el cargo será la que corresponda según aquella.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Director general. Francesc Raventós Torras.

Sr. Subdirector general de Personal del INSALUD.

**A N E X O**

**Convocatoria Directores Médicos**

| Puesto de trabajo   | Hospital   | Localidad          | Comunidad Autónoma  |
|---------------------|--|--------------------|---------------------|
| <b>Grupo 1</b>      |  |                    |                     |
| Un Director Médico. | Primero de Octubre (Residencia General)          | Madrid             | Madrid.             |
| <b>Grupo 2</b>      |  |                    |                     |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Covadonga (Residencia General) | Oviedo             | Asturias.           |
| Un Director Médico. | Virgen del Lluch (Residencia General)            | Palma de Mallorca. | Baleares.           |
| Un Director Médico. | Hospital General                                 | Burgos             | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Río Hortega                                      | Valladolid         | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Virgen de la Salud                               | Toledo             | Castilla-La Mancha. |
| Un Director Médico. | Hospital   | Lugo               | Galicia.            |
| Un Director Médico. | Xeral  | Vigo               | Galicia.            |
| Un Director Médico. | La Paz (Residencia General)                      | Madrid             | Madrid.             |
| Un Director Médico. | Primero de Octubre (Materno-Infantil)            | Madrid             | Madrid.             |
| Un Director Médico. | Virgen de la Arrixaca (Residencia General)       | Murcia             | Murcia.             |
| Un Director Médico. | Virgen del Camino                                | Pamplona           | Navarra.            |
| Un Director Médico. | San Millán                                       | Logroño            | La Rioja            |
| Un Director Médico. | Hospital (Residencia General)                    | Alicante           | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | La Fe (Residencia General)                       | Valencia           | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | Ortiz de Zárate                                  | Alava              | País Vasco.         |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Aránzazu (Residencia General)  | Guipúzcoa          | País Vasco.         |
| Un Director Médico. | Cruces (Residencia General)                      | Vizcaya            | País Vasco.         |
| Un Director Médico. | Miguel Servet (Residencia General)               | Zaragoza           | Aragón.             |
| Un Director Médico. | Hospital General                                 | Albacete           | Castilla-La Mancha. |

| Puesto de trabajo   | Hospital   | Localidad         | Comunidad Autónoma  |
|---------------------|--|-------------------|---------------------|
| <b>Grupo 3</b>      |  |                   |                     |
| Un Director Médico. | Miguel Servet (Infantil)                                     | Zaragoza          | Aragón.             |
| Un Director Médico. | Miguel Servet (Rehabilitación y Traumatología)               | Zaragoza          | Aragón.             |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Covadonga (Materno-Infantil)               | Oviedo            | Asturias.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Covadonga (Rehabilitación y Traumatología) | Oviedo            | Asturias.           |
| Un Director Médico. | Cabuñes  | Gijón             | Asturias.           |
| Un Director Médico. | Virgen del Lluch (Materno-Infantil)                          | Palma de Mallorca | Baleares.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora del Pino                                      | Las Palmas        | Canarias.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora del Pino (Materno-Infantil)                   | Las Palmas        | Canarias.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora Candelaria (Materno-Infantil)                 | Tenerife          | Canarias.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Sonsoles                                   | Avila             | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Virgen Blanca  | León              | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Virgen de la Vega  | Salamanca         | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Hospital General   | Segovia           | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Virgen de la Concha  | Zamora            | Castilla-León.      |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora de Alarcos                                    | Ciudad Real       | Castilla-La Mancha. |
| Un Director Médico. | Hospital General   | Guadalajara       | Castilla-La Mancha. |
| Un Director Médico. | Hospital General   | Badajoz           | Extremadura.        |
| Un Director Médico. | Juan Canalejo (Residencia General)                           | La Coruña         | Galicia.            |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora del Cristal (Residencia General)              | Orense            | Galicia.            |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora del Cristal (Materno-Infantil)                | Orense            | Galicia.            |
| Un Director Médico. | La Paz (Maternal)  | Madrid            | Madrid.             |
| Un Director Médico. | La Paz (Infantil)  | Madrid            | Madrid.             |
| Un Director Médico. | La Paz (Rehabilitación-Traumatología)                        | Madrid            | Madrid.             |
| Un Director Médico. | Hospital Móstoles  | Madrid            | Madrid.             |
| Un Director Médico. | Virgen de la Arrixaca (Materno-Infantil)                     | Murcia            | Murcia.             |
| Un Director Médico. | Hospital (Materno-Infantil)                                  | Alicante          | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | Hospital   | Elche (Alicante)  | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | Sagrado Corazón  | Castellón         | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | La Fe (Maternal)   | Valencia          | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | La Fe (Infantil)   | Valencia          | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | La Fe (Rehabilitación-Traumatología)                         | Valencia          | País Valenciano.    |
| Un Director Médico. | Muestra Señora de Aránzazu (Materno-Infantil)                | Guipúzcoa         | País Vasco.         |
| Un Director Médico. | Cruces (Rehabilitación-Traumatología)                        | Vizcaya           | País Vasco.         |
| <b>Grupo 4</b>      |  |                   |                     |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora Candelaria (Residencia General)               | Tenerife          | Canarias.           |
| Un Director Médico. | Nuestra Señora Candelaria (Rehabilitación-Traumatología)     | Tenerife          | Canarias.           |
| Un Director Médico. | Hospital Materno-Infantil                                    | Badajoz           | Extremadura.        |
| Un Director Médico. | Juan Canalejo (Materno-Infantil)                             | La Coruña         | Galicia.            |
| Un Director Médico. | Juan Canalejo (Rehabilitación y Traumatología)               | La Coruña         | Galicia.            |
| Un Director Médico. | Cruces (Maternal)  | Vizcaya           | País Vasco.         |
| Un Director Médico. | Cruces (Infantil)  | Vizcaya           | País Vasco.         |

## ADMINISTRACION LOCAL

### 19746 RESOLUCION de 30 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Oficial de Oficios.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 24 de agosto de 1985, aparecen publicadas las bases y programa del concurso-oposición convocado para la provisión de seis plazas de Oficial de Oficios. En dicho Boletín se publicarán asimismo anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 30 de agosto de 1985.-El Secretario general accidental.-12.381-E (62326).

### 19747 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En relación con el concurso-oposición que este Ayuntamiento ha convocado para proveer una plaza de Sargento de la Policía

Municipal para la promoción interna, la Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de septiembre del año en curso, ha aprobado lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos del citado concurso-oposición.

#### Admitidos

1. García Ruiz, Jesús.
2. Martínez San José, José Luis.
3. Molina Marín, Juan Francisco.
4. Muñoz Donoso, Santiago.
5. Santos Sánchez, María Elena.

#### Excluido

Guirado Toledo, Antonio (falta requisito de convocatoria por ser Cabo en propiedad).

Esta lista se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de subsanación de errores, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.-Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el día 17 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Alcobendas, 12 de septiembre de 1985.-El Alcalde.-12.561-E (63318).